

QUILLOTA, 04 JUN. 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5015 /VISTOS:

EXENTO: 2987 /

1. Ord. N° 6 del 28 de mayo de 2019, de JEFA DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO a SR. ALCALDE, mediante el cual solicita autorizar realización de Proceso de Alternancia para FRANCISCA FERNANDA LARENAS CARRASCO, estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del CFT PUCV;
2. V°B° de SR. ALCALDE, con su firma estampada en dicho documento;
3. Carta solicitud de realización de Proceso de Alternancia emitida por CFT PUCV;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

REGULARIZASE realización de Proceso de Alternancia de **FRANCISCA FERNANDA LARENAS CARRASCO**, cédula de identidad N° [REDACTED] estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, de la institución educativa CFT PUCV, a realizarse en Sección Social BANAMOR, asistiendo durante el periodo comprendido desde el 30 de mayo de 2019 al 04 de julio de 2019, siete horas el día jueves de cada semana.

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Sección Social BANAMOR 4. Interesado/a 5. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/mor

que